

ESTADO DE INGRESOS				
Capítulo	Denominación	Previsiones Iniciales	Modificación de Previsiones (Aumento)	Previsiones Definitivas
1	IMPUESTOS DIRECTOS	671.000,00		671.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	850.000,00		850.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	420.730,00	15.294,78	436.024,78
356.930,00				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	657.700,00		657.700,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00		2.000,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	180.000,00		180.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	381.000,00		381.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		1.214.899,32	1.214.899,32
TOTAL GENERAL		3.162.430,00	1.230.194,10	4.392.624,10

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Pesué, Val de San Vicente, 14 de junio de 2007.—El alcalde en funciones, Miguel Angel González Vega.
07/8830

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Exposición pública de la cuenta general de 2006

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio de 2006, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público con sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán los interesados legítimos examinarla y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Voto, 11 de junio de 2007.—El alcalde, Felipe Alberdi Rodríguez.
07/8814

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Exposición pública de la cuenta general de 2005

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio de 2005 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público con sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados legítimos examinarla y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Voto, 11 de junio de 2007.—El alcalde, Felipe Alberdi Rodríguez.
07/8858

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Notificación de resolución de expediente sancionador número 68/00.

En el expediente 68/00 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección

de Trabajo y Seguridad Social número 60/00-SH, se ha dictado resolución por la que se impone a la empresa «Francisco Varona, S. A.», con domicilio en calle Francisco Rivas, 26, 39600 Maliaño, la sanción de 66.111,33 euros, de conformidad con los artículos 39 y 40, del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta mediante el ingreso del importe de la misma en metálico o cheque conformado en cualquier entidad bancaria colaboradora, utilizando en todo caso la «liquidación», cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo en Santander, calle Atilano Rodríguez número 4, escalera izquierda 1º, sanciones, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el período ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación,

Santander, 1 de junio de 2007.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquínez.
07/8452

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia número P-2/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-2/07.

Nombre y Apellidos: Venagua, S. A.

CIF: A-06017594.

Domicilio: Calle Martínez Catena, 3, escalera 5, 1ºC. Fuengirola (Málaga).

Motivo del expediente: Incorporar, el 13 de enero de 2007, a las aguas del arroyo La Canal, tributario del río Besaya, localidad de Barriopalacio, término municipal de Anievas, limos, arcillas y espuma, produciendo enturbiamiento y alterando las condiciones de habitabilidad piscícola con daño para esta forma de riqueza.

Denunciante: Agentes del Medio Natural.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción tipificada como muy grave según lo dispuesto en el artículo 56.5, de la Ley de Cantabria 3/1.992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, modificada y adaptada por la Ley de Cantabria 8/1.997, de 30 de diciembre; a sancionar de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la misma, con multa comprendida entre 601,02 y 15.025,30 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4, entresuelo), en horas hábiles, pudiendo for-